



## **A LOS OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR (OCE) Y OPERADORES INTERVINIENTES (OI) DE LA IAAP**

Dadas las medidas de seguridad dictadas por el gobierno central, se informa que la atención en la Intendencia de Aduana Aérea y Postal se realizará con restricciones en función de la capacidad operativa, priorizando carga urgente tal como ha sido dispuesto en el D.U. N° 044-2020-PCM.

Si tiene alguna consulta sobre una mercancía arribada, por arribar o por embarcar, con o sin destinación, por favor comunicarse por las siguientes vías de atención administradas por la Oficina de Atención a Usuarios de la IAAP dentro del horario de atención de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.:

Vía WhatsApp a los siguientes números:

Régimen de Manifiestos y Temporales: +51 986 428 415

Régimen de Importación y Simplificada: +51 993 338 219

Régimen de envíos de Entrega Rápida: +51 913 030 353

Régimen de Exportación, Drawback y Recaudación: +51 950 498 481

Envíos Postales: + 51 961 638 619 (notificados) y + 51 961 683 662 (declaraciones)

Vía Electrónica al correo: [orientacionaerea\\_postal@sunat.gob.pe](mailto:orientacionaerea_postal@sunat.gob.pe) con copia al correo [icasana@sunat.gob.pe](mailto:icasana@sunat.gob.pe) y envíos postales al correo: [importafacil@sunat.gob.pe](mailto:importafacil@sunat.gob.pe)

Atentamente,

INTENDENCIA DE ADUANA AEREA Y POSTAL

Oficina de Atención a Usuarios

Callao, 16 de marzo del 2020.